



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La presente, tiene por objeto acompañar el reclamo de José Eduardo BARTOLO (D.N.I. 14.834.315), residente de la localidad Ministro Ramos Mexía, que manifiesta INDIGNACIÓN por el servicio eléctrico que presta EdERSA, que como usuario soportó entre los días 24/01/2019 y 25/01/2019 casi 20 horas de falta de suministro con la consabida, también, falta de agua.

No es el primero de los desperfectos que se producen, pero éste concita la gota que rebasó el vaso.

Relata y se pregunta - a partir del aumento en las tarifas y falta de inversión de la Prestadora, ¿hasta cuándo habrá que padecer tales deficiencias? que según le arguyen se originan en las inclemencias del tiempo.

Con justa razón, pide garantías y responsables ante la indefensión que le provoca la duda del estado de conservación de los alimentos y medicamentos que se expenden en la Localidad.

Se solidariza con los comerciantes y sus pérdidas, pero expone su situación de paciente diabético.

Clama por "respuestas claras"... y con el compromiso de los representantes legislativos, "terminar de una vez por todas con el miedo de exigir nuestros derechos"...

Tal vez, el hecho en sí, podría encuadrarse como "mala o insatisfactoria calidad del servicio técnico".

Me hago eco, porque en Ramos Mexía, no hay Sucursal de EdERSA, ni tampoco representación del EPRE, debiendo referenciarse a la localidad cabecera más próxima.

Nuestra Línea Sur, se abastece de un tendido de media tensión (33 kV) que nace en Pilcaniyeu, a partir la línea de 132 kV. EdERSA es la distribuidora en esa área y también es responsable de la línea.

Por éstas horas, se están realizando mantenimientos programados sobre la línea de 132 kV, que afectarán y dejarán sin servicio nuevamente, a la Línea Sur.

Comprendemos el necesario mantenimiento de las redes, pero exigimos UNIDADES OPERATIVAS, de rápida asistencia ante las contingencias, en cada localidad de la Línea Sur dónde no exista una Sucursal de la Prestataria



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EdERSA; que posibilite una pronta respuesta y restablecimiento del servicio eléctrico a los usuarios, con el fin de evitar serios perjuicios, a la salud, bienestar y economía de la comunidad.

Me aferro para ello, en las responsabilidades de LA DISTRIBUIDORA, quien debe prestar el servicio público de electricidad con un nivel de calidad satisfactorio; realizando los trabajos e inversiones que estime conveniente (fuente: EPRE).

Por ello:

Autor: Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) y EdERSA, la necesidad de instalar unidades operativas de rápida acción en las localidades de la Línea Sur en las que la prestataria del servicio público de electricidad no posea sucursal, con el objeto de proveer un nivel satisfactorio en la calidad del servicio, y así evitar serios perjuicios a la salud, bienestar y economía de los usuarios afectados por cortes intempestivos, de larga duración y no programados.

Artículo 2°.- De forma.